



00000001

Dr. Remigio Poveda Vargas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0052590

R.P.Q.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA YOFIECUADOR S.A.

QUE OTORGA:

SR. ERNESTO SIMÓN DORFZAUN HEID

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
YOFIECUADOR S.A.



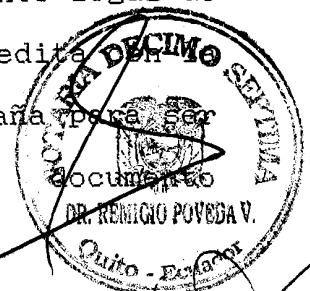
CUANTIA: \$. 168.000,00

Notaria 17

DI 3 COPIAS + 1

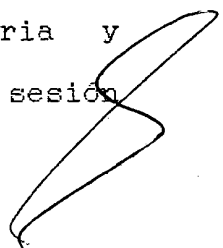
EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS
Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen el Señor
Ernesto Simón Dorfzaun Heid, por sus propios derechos y
en su calidad de Gerente General y representante legal de
la compañía YOFIECUADOR S.A., tal como lo acredite
copia certificada del nombramiento que acompaña para ser
agregada a la presente escritura como



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

habilitante, quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veinte y nueve de mayo de dos mil ocho, cuya acta se adjunta a la presente como documento habilitante; además comparece la señora Orna Miriam Rozen Peisach, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano e israelí en su orden, inteligente en el idioma castellano, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en que conste el aumento del capital social y reforma del estatuto social de la compañía YOFIECUADOR S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el presente acto el Señor Ernesto Dorfzaun Heid, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía YOFIECUADOR S.A., tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregada a la presente escritura como documento habilitante, quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión





00000000

Dr. Remigio Poveda Vargas

celebrada el día veinte y nueve de mayo de dos mil ocho, cuya acta se adjunta a la presente como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía YOFIECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil ocho, ante el doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de marzo de dos mil ocho, bajo el numero novecientos cuatro.

a) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YOFIECUADOR S.A. reunida el veinte y nueve de mayo de dos mil ocho resolvió por unanimidad de votos, aumentar su capital social y reformar el estatuto social de conformidad a los términos establecidos en la mencionada acta de junta.- CLAUSULA

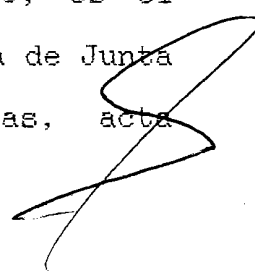
Notaria 17

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de YOFIECUADOR S.A. reunida el veinte y nueve de mayo de dos mil ocho, el señor Ernesto Dorfzaun Heid en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía YOFIECUADOR S.A., debidamente autorizado por la misma Junta General, declara: 1.- Que el capital suscrito de la compañía YOFIECUADOR S.A. se aumenta en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América y se lo fija en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que será pagado



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

mediante el aporte de un inmueble, según se detalla en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha veinte y nueve de mayo de dos mil ocho. 2. Que el accionista que suscribe el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. 3. Que se emiten nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una. 4. Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: ..ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 168.800,00) dividido en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Están numeradas de la cero cero uno (001) a la ciento sesenta y ocho mil ochocientas acciones inclusive (168.800), las mismas que están suscritas por el Presidente y el Gerente General.- CLAUSULA CUARTA: APORTE EN ESPECIES Y AVALUO.- a) Con la finalidad de pagar el cien por ciento del capital que suscribe en el aumento de capital, el señor Ernesto Dorfaun Heid aporta un bien inmueble de su propiedad. b) El detalle del aporte en especie antes citado, esto es, las especificaciones, características y valor del inmueble aportado, es el siguiente, conforme consta en la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acta





00000000

Dr. Remigio Poveda Vargas

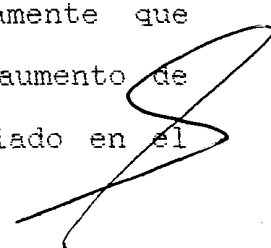
que se incorpora como documento habilitante de la presente escritura pública y que forma parte integrante de la misma: Lote de terreno signado con el número uno, ubicado en el sector de Pillagua, parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito. Lote que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: ÁREA.- Mil cuatrocientos trece con setenta metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE.- En cuarenta punto cuarenta y dos metros con lote dos y dieciséis punto cuarenta y seis metros con curva de retorno.- SUR.- En treinta punto noventa y nueve con propiedad del señor Enrique Espinosa; ESTE.- En treinta y seis punto cuarenta y cuatro con calle B; OESTE.- En veintinueve punto cincuenta y cuatro metros con lote tres. El inmueble es un cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, costumbres, servidumbres y más anexos que le corresponda y libre de todo gravamen, como aparece del certificado de gravámenes otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se agrega a la presente como habilitante.- El señor Ernesto Dorfzaun Heid declara y manifiesta que él y su cónyuge son propietarios del bien inmueble antes detallado, materia del aumento de capital en especies antes referido; y que, en la presente escritura consta expresamente la autorización y consentimiento que otorga su cónyuge, la señora Orna Miriam Rozen Peisach, para la transferencia de dominio de dicho inmueble a favor de la compañía, en virtud del aumento al capital antes mencionado. Lote



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

antecedentes de dominio del bien inmueble que se aporta y que consta antes detallado, son los siguientes: El señor Ernesto Dorfzaun Heid y su cónyuge la señora Orna Miriam Rozen Peisach son propietarios del inmueble descrito en la presente cláusula y que es materia del aporte en especies, inmueble adquirido mediante escritura pública de partición y adjudicación otorgada el dos de febrero del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de marzo del dos mil siete.- El aportante en especies declara expresamente que el bien inmueble aportado por él, corresponde al género de comercio de la compañía y es importante para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la compañía y guarda relación directa con él.- El señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid manifiesta y declara expresamente su voluntad y la de su cónyuge transferir, como en efecto transfieren, a favor de YOFIECUADOR S.A., el dominio, uso y goce del bien inmueble materia del aporte para el aumento de capital en especies, conforme al detalle que consta en la respectiva Acta de Avalúo y en el literal b) de ésta cláusula. La transferencia de dominio en referencia, se la efectúa sin reservas de ninguna clase, pese a constar la cabida y las dimensiones se la realiza como cuerpo cierto.- El señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid, manifiesta y declara expresamente que respecto del bien inmueble que aporta en el aumento de capital de la compañía, el cual consta detallado en el





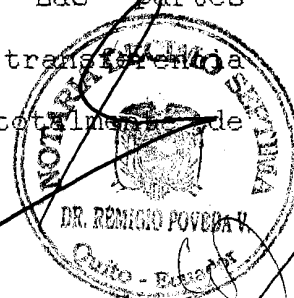
0000004

Dr. Remigio Poveda Vargas

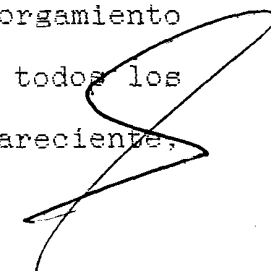
Acta de Avalúo que se acompaña como documento habilitante de éste instrumento y en el literal b) de la presente cláusula, no pesan gravámenes de ninguna naturaleza ni limitaciones al dominio de ningún tipo, no está embargado ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, el mismo que se acompaña como documento habilitante de ésta escritura. En todo caso, el accionista aportante se obliga expresamente al saneamiento a que hubiere lugar de conformidad con la ley, ya sea por vicios redhibitorios o por evicción.- De conformidad con la ley, el avalúo del bien inmueble aportado, constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que forma parte integrante de ésta escritura y que está determinado en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICAOS (US \$ 168.000,00), ha sido aprobado por el accionista de la compañía que no aporta en especies.- El accionista de la compañía no aportante en especies, manifiesta expresamente su conformidad con el avalúo realizado por el respecto del inmueble aportado.- El accionista que no aporta en especie, manifiesta su total conformidad y aceptación, respecto de todas y cada una de las características y detalles atribuidos al bien inmueble materia del aporte, así como también respecto al valor asignado.- CLAUSULA QUINTA: IMPUESTOS.- Las partes acuerdan que los impuestos que causare esta transferencia de dominio, en caso de haberlos, serán totalmente de

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



cuenta de la compañía beneficiaria del aporte.- CLAUSULA
SEXTA: CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION.- La señora Orna
Miriam Rozen Peisach, declara expresamente que, en forma
libre y voluntaria, manifiesta su expresa autorización y
consentimiento, para que su cónyuge, el señor Ernesto
Simón Dorfzaun Heid, transfiera el dominio, uso y goce,
sin reservas de ninguna clase, a favor de la compañía
YOFIECUADOR S.A., respecto del bien inmueble detallado y
singularizado en la cláusula anterior de la presente
escritura pública, el cual constituye el aporte en
especies que su mencionado cónyuge en representación de
la sociedad conyugal que tienen constituida, realiza al
capital social para el aumento de capital de la antes
referida compañía.- CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.- El
compareciente autoriza y faculta al doctor Alfredo
Maldonado Jerves para que realice cuantos trámites,
peticiones y gestiones sean necesarias para el total
perfeccionamiento del presente instrumento público, y su
posterior inscripción en el Registro Mercantil.-
Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura
pública a celebrarse.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El
compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
halla firmada por el doctor ALFREDO MALDONADO JERVES, con
matrícula número seiscientos cincuenta y siete del
Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento
de la presente escritura pública se observaron todos los
preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente,





0000005

Dr. Remigio Poveda Vargas

por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. ERNESTO SIMÓN DORFZAUN HEID
COMPANIA YOFIECUADOR S.A.

SRA. ORNA MIRIAM ROZEN PEISACH
C.I. 171066722-9

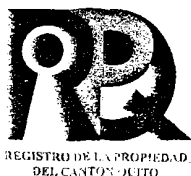


Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50700227001

FECHA DE INGRESO: 29/05/2008

CERTIFICACION

Referencias: 08/03/2007-PO-15182f-6295i-15221r

Tarjetas: T00000191363;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número UNO, situado en la parroquia CUMBAYA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Conyuges ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID y ORNA ROZZEN DE DORFZAUN

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZÁLEZ y BARBARA MARCELA FUENZALIDA FUENZALIDA, y la COMPAÑIA PROMOTORA DE LACASA S.A., según escritura pública otorgada el DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el ocho de marzo del dos mil siete. Adquirido por los cónyuges ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZÁLEZ y BARBARA MARCELA FUENZALIDA FUENZALIDA, el 24% de derechos y acciones: los cónyuges BERNARDO ABAD MERCHAN Y CATALINA DEL CARMEN ARIZAGA GONZALEZ, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al 11.869%; el señor ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID, casado con ORNA ROZZEN DE DORFZAUN, el catorce por ciento de derechos y acciones; y la COMPAÑIA PROMOTORA DE LACASA S.A. los derechos y acciones equivalentes al 50.131%; del Lote de terreno signado con la letra AR-A (también denominado lote uno) sector Pillagua, situado en la parroquia Cumbayá de este cantón; de la siguiente manera: Los cónyuges ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZÁLEZ y BARBARA MARCELA FUENZALIDA, el VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la COMPAÑIA PROMOTORA DE LACASA S.A. según escritura pública otorgada el DOS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato, inscrita el siete de junio del dos mil cinco; la COMPAÑIA PROMOTORA DE LA CASA S.A., el treinta y dos punto quinientos treinta y uno por ciento de derechos y acciones, mediante compra a la Compañía Lemantop S.A., según escritura otorgada el seis de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cuatro de enero del dos mil cinco; OTRA PARTE, por el señor ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID, casado con ORNA ROZZEN DE DORFZAUN, el catorce por ciento de derechos y acciones, mediante compra a la Compañía Lemantop S.A., según escritura otorgada el uno de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y dos de diciembre del mismo año; y OTRA PARTE, los cónyuges señores BERNARDO ABAD MERCHAN Y CATALINA DEL CARMEN ARIZAGA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al 11.869%, y la COMPAÑIA PROMOTORA DE LA CASA S.A. el 41.60% de derechos y acciones, en junta de la vendedora, mediante compra a la Compañía ECUACAMPO C.A. según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el dieciocho de

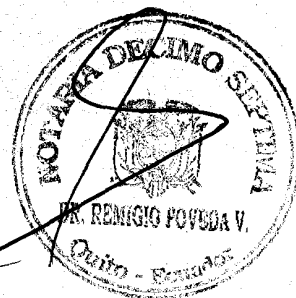
0000006

marzo del dos mil cuatro; adquirido por aporte a la constitución por parte de Felipe Ribadeneira Quevedo y otros, mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho; adquirido por compra a la Compañía Pillahua C.A., el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Adolfo Benítez, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE MAYO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



Quito, 31 de marzo de 2008

Señor
Ernesto Simón Dorfzaun Heid
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "YOFIECUADOR S.A.", el día de hoy lo ha designado GERENTE GENERAL de la compañía para un período de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"YOFIECUADOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Homero López Obando el día 24 de marzo del 2008, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de marzo del 2008.

Atentamente,

Teresa Reinoso
María Teresa Reinoso
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: en esta fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "YOFIECUADOR S.A." constante en el presente nombramiento.

Quito, 31 de Marzo de 2008.

Sr. Ernesto Simón Dorfzaun Heid
CC: 010131903-6

Lo enmendado "31" vale

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3307** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **939**

Quito • **1 ABR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

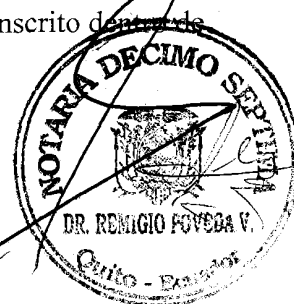


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YOFIECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, en el local social de la compañía situado en la calle Los Comicios y Azcunaga No. 271, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las dieciocho horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía YOFIECUADOR S.A. Preside la sesión el Dr. Alfredo Maldonado Jerves, en su calidad de presidente de la compañía, y como secretario de la junta actúa el señor Ernesto Dorfzaun en su calidad de Gerente General. Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, a saber: Ernesto Dorfzaun Heid y Alfredo Maldonado Jerves. Una vez constatado el quórum reglamentario y la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Propuesta de aumento de capital, conocimiento y aprobación del avalúo realizado sobre el lote de terreno No. 1 situado en el sector de Pillagua, parroquia Cumbayá de propiedad del señor accionista Ernesto Dorfzaun Heid.
2. Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía:

1. Toma la palabra el presidente de la junta quien manifiesta a los presentes que se hace necesario realizar un aumento de capital a fin de mejorar la posición financiera de la compañía y su capacidad de enfrentar los proyectos e inversiones que la administración de la compañía ha definido; el presidente de la junta menciona que luego de haber mantenido conversaciones con el accionista Sr. Ernesto Dorfzaun, considera conveniente proponer a los presentes que el aumento de capital se lo realice a través del aporte en especie de un lote de terreno de propiedad del accionista Ernesto Dorfzaun Heid, cuyas características son las siguientes: lote de terreno número uno, ubicado en el sector de Pillagua, parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito. Lote que se encuentra circunscrito dentro de



los siguientes linderos y dimensiones: ÁREA: Mil cuatrocientos trece con setenta metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: En cuarenta punto cuarenta y dos metros con lote dos y dieciséis punto cuarenta y seis metros con curva de retorno.- SUR: En treinta punto noventa y nueve con propiedad del señor Enrique Espinosa; ESTE.- En treinta y seis punto cuarenta y cuatro con calle B; OESTE.- En veintinueve punto cincuenta y cuatro metros con lote tres. Para tal motivo el presidente de la junta solicita al secretario dar lectura al avalúo del bien inmueble realizado por el arquitecto Mario Mantilla de la firma Felipe Londoño A. Arquitectos Asociados, de fecha 22 de mayo del 2008. A continuación el secretario da lectura al documento, mismo que se lee: Quito, 22 de mayo de 2008, Sr. Ernesto Dorfzaun, Presente, La empresa Londoño Arquitectos, de acuerdo a su experiencia técnica y una vez analizado un lote de terreno, ubicado en la urbanización "Pillagua", considera que cada metro cuadrado cuesta aproximadamente USD 120,00; teniendo en cuenta que la superficie del terreno es 1.400 m², el valor total será de USD 168.000,00. El interesado puede hacer uso de la presente como a bien tenga. Atentamente Arq. Mario Mantilla Londoño Arquitectos." Hasta aquí la lectura. Una vez leído el avalúo, el presidente de la junta lo pone en consideración de los presentes; luego de las respectivas deliberaciones los accionistas deciden en unanimidad aceptar este avalúo por lo que se establece como valor del inmueble la cantidad de (Ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) USD 168.000,00 El avalúo presentado es aprobado en todas sus partes y sin observaciones por los accionistas, y pasa a formar parte integrante de la presente acta. El accionista no aportante, Dr. Alfredo Maldonado Jerves toma la palabra y deja constancia de que acepta en todas sus partes el avalúo presentado, por lo que ratifica el valor de USD Ciento sesenta y ocho mil dólares (USD 168.000,00) como valor del bien inmueble. Con estos antecedentes, la junta aprueba por unanimidad que el lote de terreno No. 1, de propiedad del accionista Ernesto Dorfzaun Heid cuyas características fueron descritas anteriormente, sea aportado como capital de la compañía por el valor de (Ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) USD 168.000,00. A continuación toma la palabra el accionista Ernesto Dorfzaun propietario del lote de terreno quien deja constancia que esta de acuerdo con el avalúo del inmueble mencionado y que es su voluntad aportar este inmueble al capital de la compañía, e igualmente es su voluntad de acuerdo a este avalúo suscribir ciento sesenta y ocho mil acciones en el aumento de capital

de la compañía. Igualmente manifiesta que es su deseo de que se transfiera la propiedad de este inmueble, con todos sus derechos, usos y servidumbres activas y pasivas a favor de YOFIECUADOR S.A. El accionista menciona que por tanto renunciará a todos sus derechos sobre el bien inmueble que aporta, y transfiere a favor de la compañía YOFIECUADOR S.A., el dominio y posesión del mismo. La transferencia de dominio comprenderá todo el inmueble mencionado como cuerpo cierto, libre de gravámenes, sin embargo de lo cual el accionista declara que será responsable del saneamiento por evicción.

2 . Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el presidente de la junta quien manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, es necesario aumentar el capital de la compañía en beneficio de los intereses de ésta, por lo que a continuación los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital de la compañía en USD ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 168.000,00), de tal forma que quede fijado en: ciento sesenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 168.800,00), dividido en ciento sesenta y ocho mil ochocientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Numeradas de la 001 a la 168.800 inclusive. La junta resuelve unánimemente que el aumento de capital se realice mediante aporte del lote de terreno No. 1 ubicado en el sector de Pillagua, parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito, por el accionista Ernesto Dorfzaun Heid; el otro accionista actual de la compañía manifiesta que renuncia a su derecho preferente de suscripción, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito pagado y Actual	Aumento capital aporte inmueble	Total Aumento	Nuevo capital Suscrito	Número Acciones
Ernesto Dorfzaun	400,00	168.000,00	168.000,00	168.400,00	168.400
Alfredo Maldonado	400,00	0	0	400,00	400
Totales	800,00	168.000,00	168.000,00	168.800,00	168.800

CS



Con relación al aporte realizado en especie, la Junta se pronuncia a favor y acepta los valores determinados en el avalúo realizado por la firma Felipe Londoño A. Arquitectos Asociados como el valor real y comercial del bien inmueble que se aporta.

Con los antecedentes expuestos, el presidente de la junta toma la palabra y explica que, habiéndose aprobado el aumento del capital suscrito de la compañía en los términos que anteceden, es necesario reformar el estatuto social de la compañía y pone en consideración de la junta el siguiente proyecto de reforma:

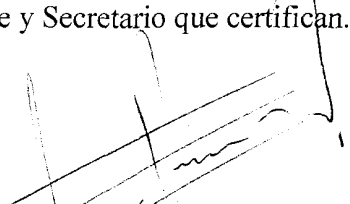
“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 168.800,00) dividido en ciento sesenta y ocho mil ochocientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Están numeradas de la cero cero uno (001) a la ciento sesenta y ocho mil ochocientas acciones inclusive las mismas que están suscritas por el Presidente y el Gerente General.

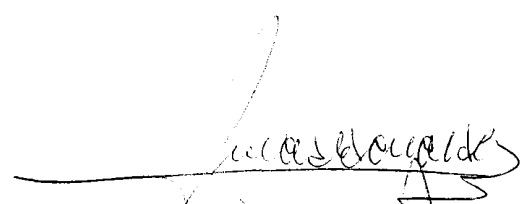
Los señores accionistas expresan su conformidad con el texto propuesto y resuelven reformar el estatuto social de la compañía en los términos que han sido aprobados, autorizando al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, para que realice los trámites necesarios para la legal transferencia de dominio del inmueble que se aporta, y para que obtenga directamente su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil.

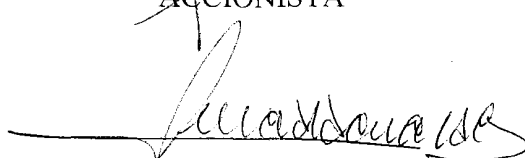
Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión, el Presidente pone el acta en consideración de los accionistas, los que, luego de su lectura, la ratifican y aprueban en todas sus partes.

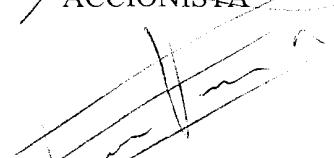
00000009

Se levanta la sesión a las 19:00 horas. Para constancia firman los accionistas y los señores Presidente y Secretario que certifican.

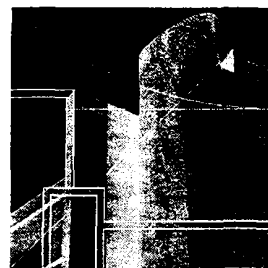

Ernesto Dorfzaun Heid
ACCIONISTA


Dr. Alfredo Maldonado Jerves
ACCIONISTA


Dr. Alfredo Maldonado Jerves
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ernesto Dorfzaun Heid
SECRETARIO





FELIPE LONDOÑO A.
ARQUITECTOS ASOCIADOS

Quito, 22 de mayo del 2008

SR. ERNESTO DORFZAUN

Presente

La empresa Londoño Arquitectos, de acuerdo a su experiencia técnica y una vez analizado su lote de terreno, ubicado en la Urbanización "Pillagua", considera que cada metro cuadrado cuesta aproximadamente USD \$120,00; teniendo en cuenta que la superficie del terreno es 1.400,00 m², el valor total será de USD \$ 168.000,00.

El interesado puede hacer uso de la presente como a bien tenga.

Atentamente

LONDOÑO ARQUITECTOS
Cía. Ltda.

Firma Autorizada

Arq. Mario Mantilla
Londoño Arquitectos



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00000010

NUMERO RUC: 1792128684001

RAZON SOCIAL: YOFIECUADOR S.A. ✓

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA OFICINA E INDUSTRIA.

PRODUCCION DE INSUMOS PARA OFICINA E INDUSTRIA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: QUITO TENIS

Calle: LOS COMICIOS Número: 271 Intersección: ASKUNAGA Edificio: TRIANA Oficina: 1 Telefono:

Trabajo: 022434699

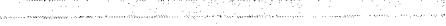
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAGB010208 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 07/04/2008 12:34:50

SERVICIOS INTERNOS
QUITO





0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. 171066722-9

ORNA MIRIAM ROZEN PEISACH

NOMBRES Y APELLIDOS
12 DE DICIEMBRE DE 1.962

FECHA DE NACIMIENTO
TELAVIV - ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL EXT. **16 8243 29178**

TOMO PAG ACT
QUITO PICHINCHA 1987 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Orna Dorezaun
FIRMA DEL CEDULADO



ISRAELI E 3343 13242
IND. DACT.

C/C DOREZAUN HEYD ERNESTO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR 0 / DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. OCUP.

VAARI ROZEN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RITA PEISACH

HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA 14-12-98.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 14-12-2 010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1213465**

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION




TRAMITE N°:

30920

FECHA TRANSFERENCIA

19/06/2008

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

APORTE COMPANIAS

QUE OTORGA : **DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON**

A FAVOR DE : **YOFIECUADOR S A**

PREDIO : **1248004**

TIPO :

AREA DE TERRENO : ****1.413**

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: **\$*****168.000,00**

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE :

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD: *******,** NEHC NO EXISTE HECHO GENERADOR**

ALCABALA: **\$*****840,00**

*******,****

ATENTAMENTE,

Nº 002806

19/06/2008

C.M.
F982



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0000012

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
DIRECCION FINANCIERA2.008
61002773994

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
19/06/2008CEDULA/RUC
01772128684001NOMBRE
YOFIECUADOR S A

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

1 L CALLE S/N

SECTOR ECO..

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

19/06/2008

NUMERO DE PREDIO

1248004

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$840.00

SERVICIO ADMINISTRATI

\$20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4929238

1

03

\$840.20

PAGO TOTAL

\$840.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON
1081903031000000000011

RESPONSABLE

CISNEROS, LARREA M

No. 7436008



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1695

CONTRIBUYENTE





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-06-19-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1772128684001		YOFIECUADOR S A		2008-06-19-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
84,000.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valo 2.40
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				10.20	
TRANSACCION					
VENTA DORFZAUN HEID ERNESTO					
421366					
No. Comprobante					
No. 0009637					
DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-06-19-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1772128684001		YOFIECUADOR S A		2008-06-19-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
84,000.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			Valo 2.40
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				85.80	
TRANSACCION					
VENTA DORFZAUN HEID ERNESTO					
421367					
No. Comprobante					
No. 0009638					
DIRECTOR FINANCIERO					



0000012

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA YOFIECUADOR S.A., otorgado por SR. ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID, GERENTE GENERAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y tres de junio del dos mil ocho.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
ARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

0000014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 51364

Matrículas Asignadas.-

CUMBA0003698 Lote de terreno signado con el número uno, situado en la parroquia CUMBAYA, de este Cantón.

viernes, 18 julio 2008, 11:29:20 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON en su calidad de APORTANTE ✓

ROZEN PEISACH ORNA MIRIAM en su calidad de APORTANTE ✓

CIA. YOFIECUADOR S.A. en su calidad de BENEFICIARIO ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- LUIS SANCHEZ

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

EE-0052590





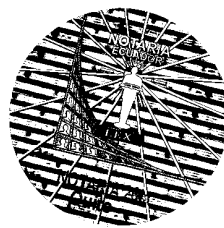
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000015

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002546, dictada el once de Julio del dos mil ocho, por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito; resuelve APROBAR el aumento de capital de US\$ 800.00 a US\$ 168.800.00 y la reforma de estatutos de YOFIECUADOR S.A. en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA YOFIECUADOR S.A., de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho.- Quito a once de julio del dos mil ocho.- (G.P)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

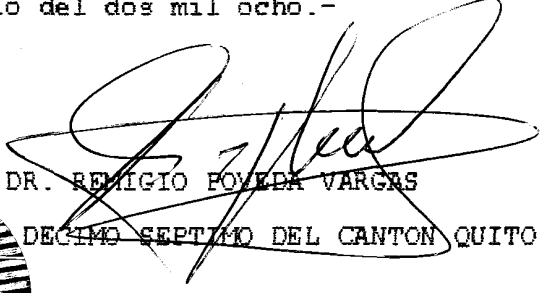


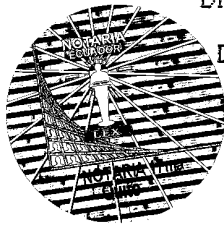


0000016

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VOFIECUADOR S.A., otorgada ante mí el Notario el veinte de junio del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No.08.Q.IJ.002546, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de julio del dos mil ocho.-
Quito a, once de julio del dos mil ocho.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000017



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de julio de 2.008, bajo el número **2536** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **904** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de dos mil ocho, a fs. 838 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**YOFIECUADOR S.A.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030293.-** Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

